

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2016.

Convocatoria 2016

Línea de ayuda Subvenciones a grandes empresas para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los productos de la pesca y del sector del olivar.



Vistos los expedientes instruidos por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, iniciados mediante la presentación de solicitudes, para la obtención de subvenciones para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, al amparo de la Orden de 14 de Junio de 2016 (Boja nº 115, de 17 de junio de 2016), en adelante la Orden reguladora, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día **16/10/2016**, el plazo de presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales correspondientes procedieron a la revisión e instrucción de las mismas, conforme al artículo 13 de la Orden reguladora.

Segundo. Con fecha **12/01/2017**, se publicaron en la página web: www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/index.html perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, los requerimientos conjuntos de los Servicios competentes de las Delegaciones Territoriales, para que en el plazo de diez días las personas interesadas procedieran a subsanar las solicitudes de ayuda detalladas en los Anexos que se acompañaban, plazo que comprendía desde el 13/01/2017, hasta el 24/01/2017, ambos inclusive.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	640xu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	1/9

Tercero. Una vez concluido el plazo de subsanación, los titulares de los Órganos Instructores propusieron el archivo para las solicitudes no subsanadas en plazo y para las desistidas expresamente por las personas interesadas.

Cuarto. El plazo concedido finalizó sin que las personas solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** adjunto subsanaran debidamente todas las incidencias notificadas.

Quinto. Las personas solicitantes que se relacionan en el **Anexo II** han desistido expresamente de su solicitud de subvención.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 14 de Junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y la Orden de 14 de junio de 2016 de convocatoria para el ejercicio 2016.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Conforme al artículo 71.1 de la ley 30/1992, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 70 de la citada Ley y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1.

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	64oxu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	2/9

Cuarto. La subsanación de las solicitudes se recoge en la Orden reguladora en su artículo 13, en el mismo sentido que lo expresado en los Fundamentos tercero y cuarto.

Quinto. Según dispone el artículo 87.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Sexto. Al amparo del artículo 15 de la Orden, se dispone que es el Órgano competente para resolver la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, que actúa por Delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación, y la propuesta efectuada por las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, esta Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria

RESUELVE

Primero. El desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en **Anexo I adjunto, por no subsanación en plazo** por la persona interesada, conforme al requerimiento efectuado y las que se relacionan en el **Anexo II por desistimiento expreso**.

Segundo. Proceder al archivo de los expedientes relacionados en los Anexos I y II.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	64oxu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	3/9

Mediante este documento se notifica a las personas relacionadas en los Anexos I y II, el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL/LA CONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden de 14 de Junio de 2016

La Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria
Fdo. electrónicamente: Rosa Isabel Ríos Martínez



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	64oxu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	4/9

ANEXO I



SOLICITUDES NO SUBSANADAS: ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
IA-G-15-23-2016-1-001	SOVENA OILSEEDS ESPAÑA,S.A.	A91466581	25, 50, 51, 58, 61



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	64oxu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	5/9



CÓDIGO INCIDENCIAS NO SUBSANADAS (ANEXO I)

CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
1	No marca inversión en el sector que proceda
2	No marca el tipo de empresa solicitante

CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
APARTADO 1. Datos del Solicitante y su Representante Legal	
3	No cumplimenta Apellidos y Nombre o Razón Social
4	No cumplimenta NIF titular
5	No cumplimenta Domicilio: Falta nombre vía
6	No cumplimenta núcleo de población
7	No cumplimenta provincia
8	No cumplimenta país
9	No cumplimenta Nombre y Apellidos de la persona representante
10	No cumplimenta NIF del representante
APARTADO 2. Lugar y Medio de Notificación	
11	No marcada ninguna de las opciones
12	Marca una de las opciones pero no está cumplimentada de forma correcta
APARTADO 3. Datos Bancarios	
13	No cumplimenta completamente los datos bancarios
APARTADO 4. Declaraciones	
14	No marcada casilla condición beneficiario y compromiso aportar documentación exigida en las bases reguladoras
15	No marcada ninguna de las dos casilla de SI/NO ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas
16	No marcada casilla compromiso a cumplir obligaciones exigidas en las bases reguladoras
17	Está marcada casilla Solicitud u obtención de otras ayudas o subvenciones, y no las relaciona
18	No marcada casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las Bases R.
19	No marcada casilla "No ha puesto fin a una actividad idéntica en el EEE en los dos años anteriores." (se ha marcado NO en listado control).
APARTADO 6.1. Información social, económica y financiera	
20	No marcada casillas objeto social incluye actividades de la Orden
21	No marcada casillas en el caso de que el solicitante sea una OPFH o miembro de ella.
22	No cumplimenta Volumen negocio anual
23	No cumplimenta Balance General Anual

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	640xu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	6/9



CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
24	No cumplimenta Número de empleados
25	No cumplimenta Número de socios
26	No cumplimenta N° RIA de la instalación de la inversión para industrias ya existentes
27	No cumplimenta Capital escriturado
28	No cumplimenta Prima de emisión
29	No cumplimenta Fondos propios
30	No cumplimenta Pérdidas acumuladas
31	No cumplimenta Pasivo no corriente
32	No cumplimenta Pasivo corriente
33	No cumplimenta Patrimonio neto
34	No cumplimenta Ratio deuda/capital
35	No cumplimenta Intereses de deudas
36	No cumplimenta EBITDA
37	No cumplimenta Ratio de cobertura de intereses
APARTADO 6.2. Inversión Subvencionable	
38	No cumplimenta Título de la inversión
39	No cumplimenta Sector de la Actividad
40	No cumplimenta Localidad de la inversión
41	No cumplimenta Provincia de la inversión
42	No cumplimenta Materias primas
43	No cumplimenta producto: transformado/comercializado
44	No cumplimenta producto incluido Anexo I TFUE: SI/No
45	No cumplimenta Título de la disponibilidad del terreno
46	No cumplimenta fechas de inicio de los trabajos
47	No cumplimenta fechas de finalización de los trabajos
APARTADO 6.3. Breve Descripción del proyecto	
48	No cumplimenta Descripción del proyecto
APARTADO 6.4. Tipo de Inversión	
49	No marcada ninguna de las casillas que indican el tipo de inversión
APARTADO 6.5. Previsión del aumento del valor añadido	
50	No cumplimenta la previsión del aumento del valor añadido en los próximos 5 años
51	No cumplimenta el valor actualizado neto
APARTADO 6.6. Descripción de las inversiones y /o gasto a realizar	
52	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de Construcción
53	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de honorarios y gastos generales de Construcción
54	No cumplimenta correctamente descripción y /o n° de unidades, precio unidad y presupuesto de Instalaciones y Equipos
55	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de honorarios y gastos generales de Instalaciones y equipos



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	640xu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	7/9



CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
56	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de Inversiones intangibles
57	No cumplimenta correctamente descripción y /o presupuestos de Gastos contratación consultores, certificados implantación, huellas y mejora trazabilidad
58	No cumplimenta Importe Total Inversiones(2)
59	No cumplimenta Importe de inversión para el que solicita ayuda (1)
60	No marcada ninguna de las casillas del porcentaje de ayuda solicitada
61	No cumplimenta el porcentaje de ayuda solicitada
62	El importe total de las inversiones (2) es menor que el importe de inversión para el que solicita la ayuda (1)
APARTADO 8. Solicitud, Lugar, fecha y firma	
63	No cumplimentado el importe solicitud subvención
64	Solicitud no esta Firmada



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	64oxu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	8/9



ANEXO II

DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA SOLICITUD: ARCHIVO DE LA SOLICITUD

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FECHA DESISTIMIENTO
IA-G-10-11-2016-1-001	JOSÉ ESTÉVEZ, S.A.	A11602513	05/07/2016



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	16/02/2017
ID. FIRMA	64oxu828VKHTLG8cs5bvQyCKABV3qd	PÁGINA	9/9